



Instituto
Simón Bolívar
"Crecer Pensando"

SECUNDARIA

1°-2°-3°

Inscripción para el Ciclo Escolar 2009-2010

PROCEDIMIENTO

Al momento de decidir inscribir, el Padre de Familia deberá registrar al alumno para la presentación de los exámenes de admisión, pagando en la caja del ISB, tanto el costo de los exámenes como el monto de la inscripción de acuerdo a la alternativa que seleccione:

- Si selecciona la alternativa I de pago único, deberá pagar el monto total establecido.
- Si selecciona la alternativa II de pago en parcialidades, se aplicará de la siguiente forma:
 - Si inscribe del 1° al 10 de febrero hará el primer pago con descuento
 - Si inscribe del 11 al 28 de febrero hará el primer pago con la cuota normal
 - Del segundo al quinto pago se aplicarán las cuotas especificadas en los diferentes periodos de acuerdo a la fecha en que se realice el pago.
- Los formatos debidamente requisitados y los documentos solicitados deberán ser entregados en el área administrativa en la fecha que se les indique.

LUGARES Y FORMAS DE PAGO

Podrá efectuar el pago en efectivo, cheque, tarjeta de débito o con tarjeta de crédito (Visa y Mastercard), en la caja del ISB. **El pago con tarjetas de crédito y débito únicamente se aceptarán en fechas y montos que no tengan aplicados descuentos.**

DEVOLUCIONES

- En caso de no ser aprobatoria la calificación de los exámenes de admisión, el mismo día de la cita o entrevista se devolverá el monto pagado de inscripción.
- Se devolverá el 100% de la inscripción pagada (menos el 10% de gastos de administración) cuando se solicite por escrito antes del 17 de junio de 2009 es decir cuando menos 60 días naturales antes del inicio de clases.
- Se devolverá el 50% de la inscripción pagada, cuando se solicite por escrito a más tardar el 16 de julio de 2009 es decir cuando menos 30 días naturales antes del inicio de clases. No será sujeto de devolución quien lo solicite después del 17 de julio de 2009, es decir con menos de 30 días naturales antes del inicio de clases.
- Lo anteriormente también aplica a quien se inscriba durante los periodos de 60 y 30 días antes de iniciar clases y que por alguna circunstancia solicite la baja.

Acuerdo de incorporación: (205100000-1031-AC-003/2002 del 01-08-02)